



Instrucción 2/2023, de 27 de marzo de 2023, de la Secretaria General de la Universidad de Zaragoza sobre la duración del mandato de los titulares de órganos unipersonales electos con arreglo a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario (BOE, jueves, 23 de marzo de 2023).

De acuerdo con la “Disposición transitoria primera. Aprobación de los Estatutos, constitución de órganos y de cargos unipersonales”, de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, que prevé en su apartado 2 que «Los cargos unipersonales electos que, a la entrada en vigor de esta ley orgánica, estuvieran en su primer mandato de cuatro años, podrán finalizar el mismo y concurrir a la reelección por un periodo de seis años improrrogable y no renovable. En el caso de aquéllos que estuvieran en su segundo mandato de cuatro años podrán finalizar el mismo y, conforme a la limitación de mandatos que ya les era de aplicación, no podrán optar a una nueva reelección», y con la “Disposición final décima segunda. Entrada en vigor” que dispone que «La presente ley orgánica entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se dicta la siguiente Instrucción que tiene como objeto determinar el mandato de los titulares de órganos unipersonales electos.

PRIMERO. Los nombramientos de cargos unipersonales de gobierno electos según los artículos 60 y siguientes de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero y Decreto 84/2016, de 14 de junio, realizados por el Rector hasta el día 11 de abril de 2023 inclusive se considerarán en su primer o segundo mandato respectivamente con una duración de cuatro años. Los cargos unipersonales de gobierno electos que estuvieran en su primer mandato de cuatro años, podrán finalizar el mismo y concurrir a la reelección por un periodo de seis años improrrogable y no renovable.

SEGUNDO. Los nombramientos de cargos unipersonales de gobierno electos según los artículos 60 y siguientes de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza realizados por el Rector desde el día 12 de abril de 2023 tendrán un único mandato con una duración de seis años en virtud del artículo 44.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por M^a. Ángeles Rueda Martín, Secretaria General de la Universidad de Zaragoza.

Plaza Basilio Paraíso, 4 -
50005 Zaragoza
Tfnos.: 976761007
E-mail secregen@unizar.es

unizar.es

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/577b093264b59c462f2abe3e89b70d9e>

CSV: 577b093264b59c462f2abe3e89b70d9e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General	27/03/2023 14:42:00	